



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.814.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.760, de fecha 12 de diciembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de diciembre de 2025.
- X. Memorando N° 229, de fecha 16 de diciembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° 5.838, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita Fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, destinado para los gastos de adornos caravana municipal, para la actividad "Caravana de Navidad 2025".

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.760, de fecha 12 de diciembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "**Caravana de Navidad 2025**", la cual se desarrollará desde el 17 de diciembre del presente año, desde las 09:00 horas hasta completar la entrega de los regalos en cada organización.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se requiere contar con recursos para los adornos caravana municipal, en la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, RUT: [redacted] Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los gastos de los adornos caravana municipal, para la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".

Monto Solicitado	\$600.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 Mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.178	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural